

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . . 17 pesetas  
 Seis meses . . . . . 25 »  
 Tres id. . . . . 13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrazado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . . 50 pesetas  
 Seis meses . . . . . 26 »  
 Tres id. . . . . 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
 A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

### Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Zazuar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de noviembre de 1945.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Condado de Treviño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de noviembre de 1945.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el término municipal de Pineda de la Sierra, (cuya aparición fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 223, de fecha 2 de octubre de 1945), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 23 de noviembre de 1945.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

## Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA  
 Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1944, esta Corporación, en sesión de 23 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados

por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de noviembre sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos. . . . .	0'50
Id. de 40 decagramos. . . . .	0'65
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	2'52
Ración de paja corta de 6 id. . . . .	2'40
El kilogramo de paja larga. . . . .	0'52
El id. de carbón. . . . .	0'60
El id. de leña. . . . .	0'20
El litro de aceite. . . . .	5'50
El id. petróleo. . . . .	1'50

Burgos 27 de noviembre de 1945.  
 =El Secretario, Antonio Martínez Díaz.=V.º B.º=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Patente Nacional de Automóviles

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se pone en conocimiento de los contribuyentes por el indicado concepto que, en el Negociado correspondiente de esta Administración de Rentas Públicas, se hallan expuestos los Padrones de la Capital para la cobranza del impuesto, en sus clases «B» y «C», en el próximo ejercicio de 1946, admitiéndose las reclamaciones que se presenten acerca de los mismos, durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Burgos 24 de noviembre 1945.  
 El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mosquera.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Villarcayo

D. Sixto Melo Pisón, Juez de primera instancia en funciones de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía inco-

do en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Cuevas Serna, en nombre de D. Victor López, Ruiz de la Peña, D. Toribio y D. Aniceto Martínez Andino y D. Angel Martínez Pérez, éste como representante legal de su esposa doña Francisca Martínez Andino, contra D. Pablo Sedano Sáez, D. Feliciano Martínez González y D. Pedro Vadillo López, y contra los herederos ignorados de D. Tomás Varona García, vecino que fué de Casares, sobre reivindicación de parte del monte denominado «Trasconcejos» o «Trasconcejos» de Vadillo.

En dichos autos y con esta fecha se ha dictado providencia, mandando citar y emplazar a los demandados para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y contesten la demanda, mandándose publicar el presente para que tenga lugar el emplazamiento y citación de los demandados ignorados, herederos de don Tomás Varona García, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del interior de Cuesta-Urria y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Burgos, ofreciéndoles al propio tiempo la cantidad de 225 pesetas que para ellos se ha consignado por la parte actora.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villarcayo a 23 de octubre de 1945.—El Juez de primera instancia, Sixto Melo Pisón.—El Secretario judicial, Isaac Sáiz.

### Koa.

#### Requisitoria.

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Eleuterio Expósi-

io, de oficio componedor ambulante y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y ser oído en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa con el número 48 de 1945, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado,

Dado en Roa a 31 de octubre de 1945.—El Juez de instrucción, Gregoria Diez-Canseco y de la Puerta.—El Secretario, P. de la Fuente.

## EDICTO

D. Esteban Arranz, Juez Comarcal sustituto, en funciones de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de exacción de costas, derivadas del sumario número 25 de 1938, seguido contra Primitivo Pérez Herrero, natural y vecino de Boada, sobre delito contra la salud pública, en cuyo procedimiento le fueron embargadas como de su propiedad las siguientes fincas, radicantes en el término municipal de Boada.

Una tierra al pago de los Carrizos, de haber tres celemines, que linda N., S. y O. regadera y este Serapio García, tasada en 150 pesetas.

Otra tierra al pago de San Blas, de haber seis celemines, que linda N., S. y O. Felicitas Tijero y sur senda, en 50.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días las fincas anteriormente deslindadas, señalándose para la subasta el 13 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subas-

tan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se admitirán posturas para cada una de las fincas que se subastan, pero será preferido el que ofrezca posturas para las dos fincas conjuntamente.

6.ª La subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Roa a 15 de noviembre de 1945.—El Juez Comarcal sustituto, Esteban Arranz.—El Secretario, P. de la Fuente.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarría, en nombre y con poder de D. Angel y D. Bernardino Arrabat Martínez, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo número 53, del ejercicio de 1945, dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, en reclamación número 5 del mismo ejercicio, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, sobre exención de arbitrios municipales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamenta de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 17 de noviembre de 1945.—Antonio María de Mena.

## Ayuntamiento de Burgos

Aprobada por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 21 del actual, la matrícula para la exacción del arbitrio con fin no fiscal, sobre insuficiente altura de edificios, que ha de regir durante el presente ejercicio, se pone en conocimiento del público que dicho padrón queda expuesto en la Sección de Arbitrios municipales, durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes a quienes afecta formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo de tiempo se procederá al cobro de las cuotas señaladas.

Burgos 23 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Carlos Quintana.

## Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos

Relación de partidos farmacéuticos de la provincia de Burgos a los que se propone modificaciones:

Partido	Ayuntamientos que lo forman	Núm. de habitantes
Belorado	Belorado	2932
	Bascuñana	288
	Castildelgado	151
	Fresneña	406
	Eterna	256
	Fresno de Riotirón	506
	Ibrillos	327
	Puras de Villafranca	152
	Redecilla del Camino	373
	Tosantos	293
Viloria de Rioja	242	
Una plaza de 1.ª Categoría	Censo total. . .	5926
Cerezo de Riotirón	Cerezo de Riotirón	1658
	Quintanalaranco	593
	Redecilla del Campo	439
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total. . .	2690
Villafranca Montes de Oca	Villafranca Montes de Oca	784
	Castil de Carrias	171
	Cerratón de Juarros	283
	Espinosa del Camino	204
	Valle de Oca	795
	Villambistia	364
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total. . .	2601
Poza de la Sal	Poza de la Sal (mitad)	747
	Abajas	299
	Carcedo de Bureba	363
	Castil de Lences	181
	Cernégula	222
	Cornudilla	259
	Hontomín	296
	La Parte de Bureba	283
	Rublacedo de Abajo	286
	Solas de Bureba	262
Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total. . .	3198
Poza de la Sal	Poza de la Sal (mitad)	748
	Aguas-Cándidas	409
	Hermosilla	235
	Lences	240
	Padrones de Bureba	287
	Quintanaruz	187
	Rucandio	521
	Salas de Bureba	541
	Una plaza de 3.ª Categoría	Censo total. . .
Lerma	Lerma	2585
	Avellanosa de Muñó	652
	Castrillo Solarana	300
	Cilleruelo de Abajo	687
	Fontoso	408
	Madrigal del Monte	439
	Madrigalejo del Monte	418
	Nebreda	375
	Quintanilla del Agua	987
	Quintanilla de la Mata	382
	Revilla Cabriada	239
	Santa Cecilia	281
	Solarana	321
	Santa Inés	570
Torrecilla del Monte	269	
Villalmanzo	306	
Villamayor de los Montes	826	
Dos plazas de 1.ª Categoría	Censo total. . .	10545
Covarrubias	Covarrubias	1559
	Campolara	346
	Cebecos	228
	Cuevas de San Clemente	392
	Jurisdicción de Lara	461
	Mambrillas de Lara	553
	Mecerreyes	1094
	Puentedura	395
	Quintanilla del Coco	329
	Retuerta	247
	Tejada	244
	Tiniéblas	327
	Tordueles	413
	Una plaza de 1.ª Categoría	Censo total. . .

Tórtoles de Esgueva	Tórtoles de Esgueva	1219
Una plaza de 4. <sup>a</sup> Categoría		
Olmedillo de Roa	Olmedillo de Roa	979
	Anguix	553
	Villovela de Esgueva	488
Una plaza de 4. <sup>a</sup> Categoría		
	Censo total.	2020
Moradillo de Roa	Moradillo de Roa	542
	Campillo de Aranda	616
	Hontangas	588
	La Sequera de Haza	258
	Torregalindo	500
Una plaza de 3. <sup>a</sup> Categoría		
	Censo total.	2504
Barbadillo de Herreros	Barbadillo de Herreros	564
	Barbadillo del Pez	469
	Monterrubio de Demanda	212
	Pineda de la Sierra	430
	Riocavado de la Sierra	473
	Valle de Valdelaguna	1328
	Vizcafnos	142
Una plaza de 2. <sup>a</sup> Categoría		
	Censo total.	3618
Barbadillo del Mercado	Barbadillo del Mercado	709
	Cascajares de la Sierra	187
	Contreras	521
	Hortigüela	453
	Jaramillo de la Fuente	335
	Jaramillo Quemado	231
	Pinilla de los Moros	268
	Revilla (La)	416
	San Millán de Lara	421
	Villaespasa	358
Una plaza de 2. <sup>a</sup> Categoría		
	Censo total.	3899
Huerta del Rey	Huerta del Rey	1557
	Hinojar del Rey	396
	Peñalba de Castro	389
	Quintanarraya	487
Una plaza de 3. <sup>a</sup> Categoría		
	Censo total.	2829

Burgos 31 de agosto de 1944.—El Secretario, S. Mijangos.—Por la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales: El Presidente, Anselmo García.—V.º B.º—El Presidente, Valentín Ruiz Zarzosa.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### Jefatura de Obras.

Red de acequias y desagües de la zona regable del Canal del Pisuerga hasta el río Valdavia.

##### Redícula I

##### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de «Red de acequias y desagües de la zona regable del Canal del Pisuerga hasta el río Valdavia, Redícula I, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que dentro del mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid.

##### Nota-Extracto para la información.

Comprende la parte del proyecto objeto de esta información la ejecución de las obras de acequias de distribución de agua para rie-

gos y desagües de saneamiento de la zona dominada por el trozo 1.º del Canal del Pisuerga, comprendida entre éste y el río Pisuerga, hasta el desagüe de la Ecclusa número 10 del Canal de Castilla, afectando a los términos municipales de Herrera de Pisuerga y Ventosa de Pisuerga, de la provincia de Palencia y Zarzosa de Ríospisuerga y Castrillo de Ríospisuerga, de la de Burgos.

La extensión de la zona a que afecta en dichos términos es un total de 607'25 hectáreas, para cuyo riego se proyectan nueve acequias, con una longitud total de 14'3 kilómetros de acequia. También se proyectan obras de desagüe para el debido saneamiento de la zona, con longitud total de 8'3 kilómetros.

El presupuesto de ejecución de las obras por administración asciende a 617.187'49 pesetas, y el de contrata a 708.859'49 pesetas.

Los detalles de este proyecto pueden ser examinados en el ejemplar del mismo, que se halla expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid.

Las reclamaciones, dirigidas al Ingeniero Director de la expresada Confederación, pueden entregarse

en las Alcaldías de los pueblos citados y en las oficinas de esta Confederación.

Valladolid 17 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Director.

##### Alcaldía de Aranda de Duero.

Per el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los pueblos que constituyen la demarcación correspondiente a este Juzgado comarcal, que el día 12 de diciembre próximo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y a la una y media en segunda, se celebrará sesión con los fines siguientes:

1.º Constitución de la Agrupación para atención de los gastos de este Juzgado Comarcal.

2.º Aprobación y discusión del presupuesto ordinario para estas atenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local del 13 de noviembre de 1945 (B. O. del E. de 15 de noviembre).

Lo que se hace saber a los Alcaldes de los pueblos interesados, a fin de que asistan o nombren comisionados que les representen en la sesión, debidamente autorizados.

Aranda de Duero 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente del J. C., B. Blanco.

##### Agrupación forzosa de carcelarios y gastos de la Administración de Justicia.

El día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta consistorial, la reunión de los pueblos que componen este partido judicial, al objeto de aprobar, si procede, el presupuesto de esta Agrupación para el año 1946.

Lo que se hace saber a los pueblos interesados para su conocimiento y asistencia del Alcalde o comisionado debidamente autorizado.

Aranda de Duero 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente de la Agrupación, B. Blanco.

##### Alcaldía de Belorado.

Formadas por la Junta de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.º y siguientes de la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativos de las explotaciones agrícolas y número y clases de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestas al público en las Oficinas municipales durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarlas y presentar las reclamaciones oportunas, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Al mismo fin han quedado expuestos los inventarios de cultivos y ganadería, asignados a este término municipal por el Ingeniero Jefe de la Inspección del Tributo y formados por la Junta pericial citada.

Belorado 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Martínez.

##### Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado en sesión del día 14 de los corrientes, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 295 del vigente Estatuto municipal y 63 del Reglamento de procedimiento de 23 de agosto de 1924 y Real Orden de 10 de abril de 1924.

Miranda de Ebro 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Luis de Juana.

##### Alcaldía de Valle de Tobalina.

Formadas por la Junta pericial de mi presidencia, de acuerdo con el apartado 4.º y siguientes de la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestas al público en las Oficinas municipales durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentarse las advertencias oportunas, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Al mismo tiempo han quedado expuestos los inventarios de ganadería y cultivos.

Valle de Tobalina 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Máximo López.

##### Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varios expedientes de suplemento de créditos y uno de habilitación, todos los cuales habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación hasta la fecha del ejercicio anterior, a fin de dotar suficientemente las consignaciones de los capítulos y artículos siguientes, y habilitar una nueva para atender al pago de servicios de inaplazable ejecución.

Capítulo 2.º, artículo 2.º, partida 44, pesetas 1.072'00

Capítulo 4.º, artículo 4.º, partida 59, pesetas 1.422'50.

Capítulo 4.º, artículo 5.º, partida 65, pesetas 747'00.

Capítulo 7.º, artículo 7.º, partida 87, pesetas 1.255'00.

Capítulo 12, artículo 1.º, partida 125, pesetas 94'00.

Capítulo 1.º, artículo 5.º, partida 8 bis, pesetas 4.451'20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Gumiel de Hizán 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, C. Redondo.

#### Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alfoz de Santa Gadea 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

#### Alcaldía del Condado de Treviño

Por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento han sido propuestas varias habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario de gastos de 1945.

Los expedientes respectivos quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Treviño 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Félix Argote.

#### Alcaldía de Junta de Oteo.

Propuestas que han sido por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario de este municipio, para el año de 1946, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento.

Junta de Oteo 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde,

#### Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

Formada por el Ayuntamiento y Junta local pro-encauzamiento del

río Odra, de conformidad con lo determinado por las bases que a tal fin se hallan establecidas, la relación comprensiva de las personas que han de ser indemnizadas como consecuencia de haber sido ocupados terrenos de su propiedad y mediante la tasación oportuna, así como la de aquellas fincas que por efectos de la canalización aludida han sido objeto de beneficio y mejora, sobre las cuales ha recaído aquel gravamen y demás gastos que ha dado origen la obra mencionada, quedan expuestas al público por término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, como cumplimiento a la institución de dicha norma básica que desarrolla y abraza en un todo y conjunto.

Pedrosa del Príncipe 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

#### Alcaldía de Busto de Bureba.

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento en su sesión de 20 de octubre último la habilitación de créditos, al objeto de nutrir distintas partidas que son de urgente realización, se expone al público por espacio de quince días en los sitios de costumbre y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones si las hubiere.

Busto de Bureba 5 de noviembre de 1945.—El Alcalde, P. O., Dionisio Arce.

#### Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Ultimados los trabajos de formación del amillaramiento, quedan expuestos al público por espacio de diez días juntamente con el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, de conformidad con la base del nuevo amillaramiento por la que habrá de contribuir en el próximo ejercicio de 1946.

Durante el expresado plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones de agravio pertinentes, cuyas reclamaciones serán tramitadas con arreglo al artículo 28 y siguientes de las instrucciones de 15 de mayo de 1942 y demás disposiciones que rigen sobre la materia, advirtiendo que transcurrido el repetido plazo no se admitirá ninguna.

Sotillo de la Ribera 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Calvo.

#### Alcaldía de Guzmán.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago

de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guzmán 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Saturnino de la Cruz.

#### Alcaldía de Santa Inés.

Habiéndose instruido expediente de habilitación y suplemento por medio de transferencia de créditos del presupuesto en vigor no contraidos, para atender al pago de servicios insuficientemente dotados, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Santa Inés 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Barbero.

#### Alcaldía de Covarrubias.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Covarrubias 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, (ilegible).

#### Alcaldía de Nebreda.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, importante 1.914'29 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de pensiones, contribuciones, representaciones, sueldos y biblioteca popular, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Nebreda 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Plácido Santamaría.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

Habiendo quedado desierta la subasta de 75 pinos maderables marcados en el monte «Dehesa», de esta villa, anunciada para el día 15 de noviembre actual, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de octubre, por el tipo de tasación de 38.000 pesetas, se anuncia la segunda subasta para el día 20 de diciembre próximo y hora

de las doce, con el 10 por 100 de rebaja o sea en la cantidad de 34.200 pesetas, bajo las mismas condiciones anunciadas para la primera subasta.

Monterrubio de Demanda 24 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Sainz.

#### Alcaldía de Urrez.

El día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, y con las formalidades legales, la subasta pública extraordinaria de 400 estéreos de leña, procedentes de 575 robles inmadurables marcados y leñas delgadas, suflamadas por el incendio ocurrido en el pasado mes de mayo, en el monte de «Valdesosoldo», enclavado en este término municipal y de la pertenencia de este pueblo, Arlanzón, Zalduendo, Galarde y Herramel, bajo el tipo de tasación de 1.600'00 pesetas.

Urrez 24 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Domingo Alegre.

#### Junta vecinal de Vallejuelo de Mena.

El día 22 de diciembre próximo, a los once de la mañana, se celebrará en la casa concejo de este pueblo la subasta de 25 metros cúbicos de madera de haya, del monte «Pedranco», número 555 del Catálogo, de este pueblo, tasados en 3.800'68 pesetas.

Vallejuelo de Mena 24 de noviembre de 1945.—El Presidente, Eleuterio Ramírez.

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18/1.º Telf. 1311

7

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de 10 de diciembre de 1910

#### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100  
En libreta, al . . . 2'00 por 100  
A seis meses, al . . . 2'50 por 100  
A un año, al . . . 3'00 por 100

8

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 230

8

IMPRESA PROVINCIAL